



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Joselo Hernández que refieren a : "Servicio de Barométricas de la Comuna saturado".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de las oficinas que tienen injerencia en el tema busquen una rápida solución.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con "Servicio de barométricas de la Comuna saturado" a la Intendencia de Canelones para que a través de las oficinas que tienen injerencia en el tema se busque una rápida solución.

2. Regístrese, etc.
Carp. N° 124/10 Ent. N° 191/10.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta